



INFORME DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD DE CUSTODIA DEL TERRITORIO PARA LA GESTIÓN DE LOS TERRENOS DEL TANCAT DE LA PIPA COMO ÁREA DE RESERVA DE L'ALBUFERA DE VALENCIA PARA LA PROTECCIÓN E INCREMENTO DE LA BIODIVERSIDAD Y SEGUIMIENTO DE LOS PARÁMETROS BIOLÓGICOS.

1. ANTECEDENTES:

La Confederación Hidrográfica del Júcar es propietaria del Tancat de la Pipa cuya referencia catastral es 46900A21009042. Se trata de un terreno de unas 40 hectáreas situado al norte del Parque Natural de L'Albufera, entre los barrancos de Cãtarroja y el Poyo, en las inmediaciones del lago de L'Albufera en el término municipal de Valencia. Está dotado de las infraestructuras necesarias para realizar un tratamiento natural de aguas basado en humedales artificiales. Además, el Tancat de la Pipa se configura como un espacio público con un carácter natural, es área de reserva dentro del Parque Natural de L'Albufera de Valencia, y está dotado con infraestructuras de divulgación ambiental.

Para llevar a cabo la gestión de este espacio, la Confederación Hidrográfica del Júcar ha utilizado tanto medios propios como la figura de la Custodia del Territorio recogida en el artículo 76 de la Ley 42/2007, del 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad que indica lo siguiente:

1. Las Administraciones Públicas fomentarán la custodia del territorio mediante acuerdos entre entidades de custodia y propietarios de fincas privadas o públicas que tengan por objetivo principal la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

2. La Administración General del Estado, cuando sea titular de terrenos situados en espacios naturales, podrá llevar a cabo el desarrollo de los acuerdos de cesión de su gestión, total o parcial de los mismos a entidades de custodia del territorio. La selección de estas entidades se llevará a cabo de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva. Los acuerdos para la cesión de la gestión tendrán una duración limitada de acuerdo con sus características, y no darán lugar a renovación automática, no conllevando, una vez extinguida, ningún tipo de ventaja para el anterior cesionario ni para personas vinculadas a él.

Estos acuerdos para la cesión de la gestión, se establecerán por escrito, en forma de convenio administrativo plurianual que preverá el sistema de financiación para su desarrollo, bien mediante aportaciones económicas, edificaciones, equipamientos, maquinaria, vehículos o cualquier otro bien o servicio, así como las directrices mínimas de gestión, fijadas en un



precedente plan de gestión.

El pasado día 7 de Noviembre de 2016 se publicó en la página web del organismo el procedimiento por el cual se daba inicio al proceso de selección de la entidad de custodia del territorio para la gestión de los terrenos del Tancat de la Pipa como Área de Reserva de L'Albufera de Valencia para la protección e incremento de la biodiversidad y seguimiento de los parámetros biológicos. Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes por parte de las entidades de custodia, se elabora el presente informe motivado con la valoración y la selección de la más ventajosa.

2. ENTIDADES PRESENTADAS:

Al presente procedimiento de selección han concurrido las siguientes entidades:

ENTIDADES QUE CONCURREN EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA ENTIDAD DE CUSTODIA DEL TERRITORIO PARA LA GESTIÓN DE LOS TERRENOS DEL TANCAT DE LA PIPA COMO ÁREA DE RESERVA DE L'ALBUFERA DE VALENCIA PARA LA PROTECCIÓN E INCREMENTO DE LA BIODIVERSIDAD Y SEGUIMIENTO DE LOS PARÁMETROS BIOLÓGICOS "	
1.	SEO/BirdLife
2.	
3.	
4.	

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La valoración de las propuestas para la gestión de los terrenos del Tancat de la Pipa como Área de Reserva de L'Albufera de Valencia para la protección e incremento de la biodiversidad y seguimiento de los parámetros biológicos, se realizará en base a los siguientes criterios:

- Ser una entidad de custodia del territorio. Dicha calificación lleva implícito necesariamente el ser una organización pública o privada, sin ánimo de lucro, declarada como de utilidad pública que lleva a cabo iniciativas que incluyan la realización de acuerdos de custodia del territorio para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.
- Tener experiencia suficientemente probada en la gestión de humedales y en actividades como las descritas en el Plan de Gestión. Se valorará positivamente la experiencia probada en gestión de humedales de características similares a las del Tancat de la Pipa y conocimiento sobre L'Albufera de Valencia.



- Adecuación de la propuesta presentada al contenido del Plan de Gestión.
- Disponer de los medios materiales y humanos para el pleno cumplimiento del Plan de Gestión.

4. VALORACION Y ENTIDAD SELECCIONADA:

Únicamente se ha presentado una propuesta por parte de la entidad SEO/BirdLife, no obstante a continuación se hace una valoración motivada de la propuesta presentada por esta entidad atendiendo a los criterios de selección recogidos en el apartado anterior.

CRITERIO 1: SER UNA ENTIDAD DE CUSTODIA DEL TERRITORIO

La entidad que ha presentado la propuesta ha demostrado ser una entidad de custodia del Territorio ya que está registrada en la plataforma de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad, y además está inscrita en el libro de registros de asociados como "entidad de custodia" del Foro de Redes y Entidad de Custodia del Territorio (FRECT). Además ha presentado el certificado en el Registro Nacional de Asociaciones de Utilidad Pública y entre sus estatutos está el *"Promover y emprender todo tipo de actuaciones que favorezcan la conservación de las aves silvestres y su hábitat, incluidas las actividades de custodia del territorio..."*

CRITERIO 2: TENER EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE HUMEDALES Y CONOCIMIENTO SOBRE L'ALBUFERA DE VALENCIA

Se ha valorado la experiencia en la gestión de humedales en general y en la gestión de humedales artificiales en particular. Teniendo en cuenta estos aspectos, la entidad SEO/BirdLife ha demostrado tener una amplia y suficiente experiencia en esta materia.

De igual forma, se ha valorado la experiencia en la realización de actividades que se tendrán que desarrollar en el Plan de Gestión como es la realización de actividades que aumenten la biodiversidad, la realización de controles de calidad del agua para el control de los parámetros biológicos, el seguimiento de avifauna como indicador de la calidad del agua y la experiencia en la realización de cursos de temática ambiental así como actividades de voluntariado ambiental.

Teniendo en cuenta estos aspectos, la entidad SEO/BirdLife ha demostrado tener una amplia y suficiente experiencia en esta materia. No obstante, las acciones relativas al aumento de la biodiversidad, están muy enfocadas únicamente al incremento de la biodiversidad ornitológica.

Por último, también se ha valorado el conocimiento que la entidad presentada tiene sobre L'Albufera de Valencia, en este sentido SEO/BirdLife ha realizado el seguimiento de la avifauna



en la Albufera desde el año 1984. Aunque su conocimiento sobre la Albufera se centra en la parte ornitológica, se considera que tiene suficiente conocimiento sobre este entorno natural.

Realizando una valoración global se puede concluir que SEO/BirdLife tiene una amplia y suficiente experiencia en la gestión de humedales, en el seguimiento de indicadores biológicos y conocimiento sobre L'Albufera de Valencia.

CRITERIO 3: ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA AL CONTENIDO DEL PLAN DE GESTIÓN

La propuesta de SEO/BirdLife se ajusta adecuadamente al contenido del Plan de Gestión cubriendo las actividades a desarrollar en el mismo.

Además, SEO/BirdLife posee un seguro de responsabilidad civil comprometiéndose, por tanto, en velar por la seguridad y salud tanto de los trabajadores y voluntarios de la propia entidad como de los asistentes a las actividades previstas en el plan de gestión.

Dicha entidad ha presentado mejoras interesantes que se valoran positivamente.

CRITERIO 4: DISPONER DE LOS MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS PARA EL PLENO CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN

SEO/BirdLife ha demostrado disponer de los medios materiales y humanos para el pleno cumplimiento del Plan de Gestión.

Un resumen con la valoración global de los cuatro criterios, queda recogida en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD			
	1. SEO/BirdLife	2.	3.	4.
1 Ser entidad de Custodia del Territorio	25	0	0	0
2 Experiencia en la gestión de humedales y conocimiento sobre l'Albufera de Valencia	29	0	0	0
3 Adecuación de la propuesta presentada al contenido del Plan de Gestión	24	0	0	0
4 Disponer de los medios materiales y humanos para el pleno cumplimiento del Plan de Gestión	20	0	0	0
TOTAL	98	0	0	0



Por tanto la entidad SEO/BirdLife se considera adecuada para desarrollar el Plan de Gestión de los terrenos del Tancat de la Pipa (Albufera de Valencia)

Valencia, 12 de diciembre de 2016

El representante de la
Comisión de Valoración

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado, escrita sobre el texto de la comisión de valoración.

Fdo. Teodoro Estrela Monreal